



SUGESE

Superintendencia General de Seguros
República de Costa Rica

Invertir en SEGUROS

LAS PÓLIZAS SON UNA INVERSIÓN QUE COBRA MUCHO MÁS VALOR EN TIEMPOS DIFÍCILES. SON UNA PROTECCIÓN PARA USTED, PARA LOS SUYOS Y PARA SU PATRIMONIO.

SUGESE | Noviembre/2020

Directorio de aseguradoras autorizadas

Esta es una guía con las aseguradoras autorizadas por la Superintendencia General de Seguros (Sugese):

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Productos: Seguros generales, seguros personales y seguros solidarios.

Contacto: 2287-6000/ 800 TELEINS o www.ins-cr.com

Ubicación: Las oficinas centrales se ubican en San José frente al Parque España y cuenta con 21 sedes y 30 puntos de servicio en todo el territorio nacional.

SAGICOR CR.

Productos: Vida, desempleo, protección crediticia y seguros de bienestar.

Contacto: 4080-0776/4080-5200 o www.sagicor.cr o www.kinergycr.com (seguro de bienestar empresarial colectivo). Turistas www.tiendasagicor.com

Ubicación: Avenida Escazú, edificio Texas Tech, piso 5.

ADISA.

Productos: Seguros personales colectivos y autoexpedibles.

Contacto: 4101-0000, 2228-4850 o www.adisa.cr

Ubicación: 300 metros oeste de Tony Romas, Trejos Montea-legre, San Rafael Escazú. Edificio Stewart Title, piso 4.

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Productos: Seguros autoexpedibles, generales y personales.

Contacto: 2503-2700 o www.assanet.cr

Ubicación: Centro Empresarial Forum 1, edificio F, primer piso, y sucursal Plaza Carolina, en San Pedro, diagonal a la rotonda La Bandera.

BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY (BMI).

Productos: Salud individual, vida individual, colectivo de salud, colectivo de vida, saldo deudor, póliza dental colectiva, Colectivo de accidentes personales, Protección saldo deudor y protección de tarjetas.

Contacto: 2228-6069 o www.segurosbmicr.com

Ubicación: San José, San Rafael de Escazú, Edificio BMI, calle paralela a la ruta 27.

DAVIVIENDA SEGUROS COSTA RICA.

Productos: Seguros generales y personales.

Contacto: 2287-1111 o www.davivienda.cr

Ubicación: San José, Escazú, diagonal a Multiplaza. Torre Davivienda, piso 8.

MAPFRE SEGUROS COSTA RICA.

Productos: Seguros de automóvil, incendio, responsabilidad civil y salud.

Contacto: 4410-0200 o www.mapfre-cr.com

Ubicación: San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del supermercado Muñoz & Nanne, Torre Condal, Piso 1 y 7.

OCEÁNICA DE SEGUROS.

Productos: Seguros generales.

Contacto: 4102-7600 o www.oceanica-cr.com

Ubicación: San José, 100 metros este de la Agencia Datsun, en Sabana.

PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE COSTA RICA.

Productos: Seguros personales.

Contacto: 2204-6300 o www.palig.com

Ubicación: Centro Corporativo Lindora, Piso 2, 125 metros oeste de Momentum Lindora.

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Productos: Seguros vehiculares.

Contacto: 800-QUALITAS | 800- 7825 4827| 2210-2400 o www.qualitas.co.cr

Ubicación: Del ICE de Sabana Norte, 300 metros oeste. Edificio Torre Sabana, piso 1.

SEGUROS LAFISE COSTA RICA.

Productos: Seguros generales.

Contacto: 2246-2574 o www.lafise.com/slcr

Ubicación: Edificio Lafise, 50 metros este de la Fuente de la Hispanidad.

SM SEGUROS.

Productos: Seguros de vida y accidentes.

Contacto: 2211-9100, 2211-9124. Whatsapp 8544-0000 o www.smseguros.cr

Ubicación: San José, costado sur de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, calle 1ra, avenida 10.

BLUECROSS BLUESHIELD COSTA RICA.

(registrada en Sugese como Triple S Blue Inc.).

Productos: Seguros personales (gastos médicos, vida y cáncer).

Contacto: 4052-4660 / www.bcbscostarica.com / clientes@bcbscostarica.com

Ubicación: San José, esquina de la calle 25 con avenida 8.



Viva más tranquilo en el 2021 invirtiendo en un seguro

Se aproxima un nuevo año y es momento de planificar para el futuro. Tome en cuenta las posibilidades que le ofrece el mercado de seguros, ya que le permitirán salir adelante en caso de enfrentar alguna situación inesperada

Una de las principales lecciones que nos deja el 2020 es que estamos expuestos a situaciones inesperadas que nos cambian la vida rápidamente y que pueden tener un gran impacto en el bienestar de las personas e, incluso, en su estabilidad económica, entre muchos otros aspectos.

La situación derivada del Covid-19 puso de manifiesto la necesidad de contar con un respaldo que permita hacer frente a las eventualidades. En esta línea, es importante tener claro que los seguros son una inversión para momentos difíciles.

"Se debe continuar trabajando en generar la cultura del seguro y cambiar aquella idea de que el seguro es un gasto. Es importante comparar el impacto financiero que podría tener un evento si estamos amparados o no por un seguro o, bien, con otro tipo de respaldo económico", indica Gabriela Zárate, gerente de Recursos Humanos de Quálitas Compañía de Seguros.

De acuerdo con Roy Cole, gerente general de Davivienda Seguros, la necesidad de un seguro se puede ejemplificar con los casos más cotidianos: "una empresa que no cubre adecuadamente sus edificios se expone a pérdidas por la ocurrencia de un terremoto o, bien, una familia se expone a la falta de ingresos ante el fallecimiento o desempleo de quien provee el sustento".

Seguros básicos

Podemos segmentar las pólizas en dos grandes clasificaciones: las que nos ofrecen un resguardo personal y de nuestros seres queridos, y las que tienen por objetivo proteger los bienes materiales.

Protección persona

- Seguros de vida que protegen en caso de fallecimiento debido a enfermedad o accidente.
- Seguros médicos para resarcir el costo de un tratamiento por enfermedades de alto costo (como cáncer, por ejemplo).
- Seguros de desempleo para hacerle frente a las deudas.

Protección de bienes materiales

- Para proteger el patrimonio familiar como la vivienda está el seguro de incendio y terremoto.
- El seguro de automóviles con responsabilidad civil a terceros protege personas y automotores.
- Para las empresas, existe un amplio portafolio que contempla los seguros que protegen el patrimonio de edificios, vehículos y maquinaria, robo, entre otros. En este caso, también existen seguros adicionales para los empleados, que cubren desde Telemedicina hasta, apoyo en salud emocional, física y financiera.

Fuente: sondeo realizado entre aseguradoras autorizadas en el país.

¿Qué aspectos debo considerar al elegir un seguro?

Lo primero es hacer un análisis de cuáles seguros se acoplan más a sus necesidades. Para ello, existen asesores e intermediarios de seguros que le brindarán un escenario más claro de los distintos tipos de productos, indica Daniel Hernández, Presidente de Océánica de Seguros.

Como asegurado, debe tener claro diferentes aspectos que median en los seguros, como son la prima, el deducible, exclusiones y servicios asociados que ofrece la póliza.

"Al escoger un seguro, debemos tener en cuenta que no todos somos propensos al mismo riesgo; el cliente debe considerar qué es lo que quiere proteger", detalla el representante de Davivienda Seguros.

En este sentido, la aseguradora BMI indica que se debe establecer un presupuesto familiar con base en las necesidades de cobertura que requiera la persona. En esta misma línea se debe contemplar la capacidad económica del asegurado para pagar una póliza.

Finalmente, hay que tener claro qué cubre una póliza en caso de siniestro y cuáles son los requisitos para reclamar la indemnización.



El seguro de desempleo, un rubro indispensable a contemplar en medio de la pandemia

Ante la actual crisis económica que atraviesa el país, se vuelve necesario contar con este tipo de pólizas. Asegúrese de que cubran contra pandemia y despidos masivos

El impacto económico del Covid-19 ha incrementado el desempleo en el país. Según las últimas estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la tasa de desempleo se disparó en 11,8 puntos porcentuales para el trimestre de junio, julio, agosto, con respecto al mismo periodo del año pasado.

Es decir, durante estos tres meses en el país se contabilizaron 544 mil personas desempleadas; 264 mil más respecto al mismo trimestre del 2019.

Ante este panorama, es importante contar con un seguro que cubra ante desempleo y que, en medio de la difícil situación que supone el perder el trabajo, brinde cierta tranquilidad de que al menos los préstamos estarán cubiertos por un periodo determinado. Dicho periodo de cobertura suele ser de 3, 6 o máximo 12 meses, según el plan contratado.

Según explica la aseguradora Sagicor Costa Rica, en los últimos meses sí se ha visto un incremento importante en la solicitud de seguros ante desempleo, al igual que consultas de los asegurados para saber cómo funciona la póliza y sus alcances.

Por eso, al tomar un crédito es importante que como cliente de una entidad financiera se asegure de que esta contemple en la cuota la póliza de desempleo.

¿En qué tipo de créditos están disponibles estos seguros? Por lo general, un seguro de desempleo está disponible para créditos hipotecarios, debido a la alta inversión que estos representan.

No obstante, Erika Mendoza, gerente comercial de Assa, indica que también existen seguros de desempleo diseñados para créditos de corto plazo y algunos autoexpedibles. En su caso, ellos cuentan con seguros para créditos personales.

En cualquier caso, es importante revisar las exclusiones,

pues algunas pólizas podrían no cubrir en caso de despidos masivos o pandemias.

¿Cómo operan? Según el Instituto Nacional de Seguros (INS), la póliza entra a cubrir a partir del primer mes de despido o de la conclusión del preaviso (en caso de existir).

La aseguradora pagará la cobertura directamente a la entidad financiera.

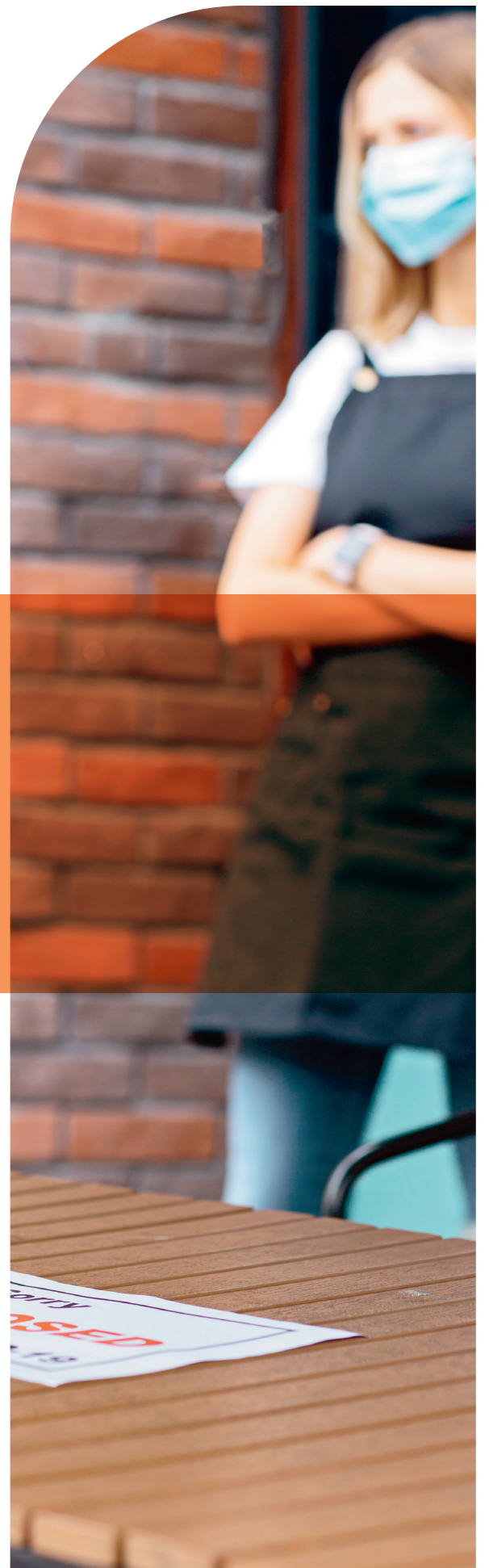
¿Qué pasa en los casos que hay un codeudor? Mucho dependerá de las políticas de la entidad financiera o de si tanto el deudor como el codeudor deciden pagar ambos el seguro de desempleo. Algunas personas eligen pagar únicamente la cuota del deudor principal para ahorrarse dinero en el pago mensual de la deuda, pero lo correcto es pagar las pólizas para ambas personas, explica la representante de Assa.

Para que esta póliza entre en vigencia debe existir responsabilidad patronal.
Es importante que esto conste en la carta de despido que se presenta al activar un seguro.

Principales exclusiones

- Dicho seguro no cubre si el asegurado queda desempleado como resultado de un evento de la naturaleza (terremoto, inundación, fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico, guerra, terrorismo, etc).
- No se aplicará cuando la persona no haya estado empleada de forma continua por al menos los seis meses anteriores a la fecha de inclusión en esta póliza.
- Cuando el estado de desempleado no supere un mes.
- Despido sin responsabilidad patronal.
No se aplicará en caso de despido o incapacidad durante el periodo de carencia.
- Tampoco entra en vigencia cuando se renuncia al trabajo, se solicita el despido, se acoge a un proceso de movilidad laboral, jubilación o, bien, se termina la relación laboral de mutuo acuerdo con el empleador.

Fuentes: INS, Sagicor Costa Rica y Assa Compañía de Seguros.



¿Cómo funcionan los seguros para viajeros en tiempos de Covid?

Se acerca diciembre y con este mes la posibilidad de que se genere una reactivación del turismo, el cual se ha visto fuertemente golpeado durante la pandemia.

Ya sea que venga a vacacionar a Costa Rica o que planea realizar un viaje fuera del país próximamente, es importante que contemple la adquisición de un seguro de viajes que, además de ofrecer seguridad en muchos aspectos, cubra contra pandemia.

En el caso de los turistas que visitan Costa Rica, la adquisición de esta póliza es uno de los requisitos obligatorios para ingresar al país.

Sí, por el contrario, usted va a salir al extranjero asegúrese también de sí debe presentar esta póliza según sea su destino. No obstante, sea o no obligatorio, el contar con un seguro le permitirá viajar con más confianza, especialmente en tiempos inciertos.

Hay aseguradoras locales que ofrecen este producto, tanto para extranjeros que visiten el país como para costarricenses y residentes que salgan de nuestras fronteras. No obstante, quienes visiten Costa Rica también podrán adquirir un seguro internacional, el cual también es aceptado en el país.

En esta nota, le explicamos cómo funcionan los seguros locales y qué compañías lo ofrecen.

¿Qué contempla un seguro para viajeros?

Estos seguros suelen incluir coberturas como muerte accidental, incapacidad total y permanente, repatriación de restos por accidente, gastos de alojamiento y gastos médicos por accidente o enfermedad aguda. Asegúrese también de que cubran contra pandemias.

Además, hay que tener claro que los seguros de viaje no cubren contra enfermedades preexistentes.

Si es costarricense o residente

El Instituto Nacional de Seguros (INS) ofrece un seguro para quienes salen de Costa Rica, el cual cubre contra pandemia. El costo de este producto depende del país al que viaja y la cantidad de días, la cual tiene una vigencia máxima de 180 días.

Si es extranjero y visita Costa Rica

El país ofrece dos opciones de productos de seguros que cubren contra pandemias, mediante el INS y Sagicor. El Instituto ofrece el producto Seguro para Viajeros que cubre contra pandemia y contempla gastos por alojamiento en caso de cierre de fronteras o declaratoria de orden sanitaria. La vigencia máxima es de 52 semanas (por semana de 7 días).

Sagicor también ofrece este tipo de seguros contra pandemia y, al igual que el INS, maneja montos de \$20.000 en la cobertura de Gastos Médicos por enfermedad aguda (incluyendo Covid-19) y accidentes.

Además, en caso de que el turista contraiga el Covid estando en el país y deba someterse a aislamiento, la póliza en ambas aseguradoras puede cubrir hasta por \$4.000 frente a gastos de hospedaje no contemplados en el itinerario original.

Consideraciones

- Los seguros se adquieren por una estadía mínima que puede ser de dos semanas.
- La tarifa por día dependerá de la edad de la persona. Así, por ejemplo: un turista de 45 años que ingrese al país por 14 días podrá adquirir una póliza por unos \$9.4 diarios, mientras que para una persona de entre 71 y 80 años que quiera vacacionar por dos semanas en Costa Rica (la estadía promedio es de 12,6 días) podría costar unos \$18 diarios.
- En caso de que viaje en familia puede aplicar tarifas especiales y descuentos, según la cantidad de personas.

Fuentes: INS y Sagicor CR



Si lo llaman a ofrecerle un seguro, verifique que no se trate de una estafa

La pandemia trajo consigo nuevas modalidades de estafas financieras en el país. La aceleración del uso de la tecnología para realizar trámites en línea, sumado al teletrabajo, se han convertido en situaciones que aprovechan los delincuentes para estafar.

Recientemente, el sector de los seguros también se ha visto afectado por personas inescrupulosas que están utilizando el nombre de algunas aseguradoras para cometer delitos. Según indica la Superintendencia General de Seguros (Sugese), los afectados han sido estafados bajo la excusa de que deben pagar una póliza para acceder a un crédito.

Por lo general, los delincuentes utilizan las llamadas telefónicas como medio para realizar las estafas y lo hacen desde números celulares privados y Whatsapp, lo que podría parecer normal para muchas personas, en momentos en que algunas empresas tienen a sus trabajadores en la modalidad de teletrabajo.

"Ninguna aseguradora o entidad financiera lo va a contactar directamente para solicitarle datos personales de cuentas bancarias o para el pago de una prima de seguros a cambio de un financiamiento ni mucho menos ningún funcionario de la Superintendencia, ya que nosotros no vendemos seguros ni autorizamos a ninguna persona ante una aseguradora para que se los den", explica Tomás Soley, Superintendente General de Seguros.

Recuerde que toda operación financiera debe ser realizada exclusivamente por la persona interesada, por la vía y canales oficiales donde se va a realizar la gestión. Si lo contactan por teléfono, WhatsApp, correo electrónico o cualquier otro medio, no entregue nunca sus datos personales ni mucho menos los datos de sus cuentas bancarias. Evite ser víctima de una estafa. Cuide su dinero".

Tomás Soley, Superintendente General de Seguros (Sugese).

Por su parte, las aseguradoras han informado sobre afectados que sostienen que les han solicitado un depósito de dinero, ofreciendo cuentas de bancos para que se realice la transacción del supuesto pago del seguro, bajo la excusa de que es un requisito necesario para realizar el desembolso del crédito.

Para convencer al cliente, los delincuentes se valen de engaños como brindar información a la persona sobre el crédito y sobre la póliza, y les facilitan páginas falsas de Facebook.



No sea blanco de estafas

- Muchas personas han sido estafadas con las ventas de créditos de caución. Un seguro de caución es utilizado únicamente en casos muy específicos y no con préstamos personales ni hipotecarios.
- No debe realizar un pago por adelantado por un seguro.
- Si bien, es cierto, muchos seguros se pueden adquirir y pagar vía telefónica, el cliente debe corroborar que sea contactado efectivamente desde los números reales de la aseguradora y no desde un celular u otro similar al de la compañía. Además, nunca debe brindar información sensible como códigos de sus tarjetas ni contraseñas de sus cuentas bancarias.
- Digitar siempre la dirección web de la entidad financiera, institución que lo contacta, etc. en lugar de utilizar buscadores.
- Si cree que ha sido víctima de estafa por un seguro puede comunicarse con la Sugese e interponer la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), al 800-8000-645.

Fuente: Organismo de Investigación Judicial
e Instituto Nacional de Seguros

Adquirir una supuesta póliza para acceder a un crédito es la nueva excusa que usan los delincuentes para cometer estafas. Le contamos en qué consiste y cómo evitar ser víctima de un fraude de este tipo

Lo que debe saber sobre el SOA

Cada vez que usted paga el marchamo está protegido por el Seguro Obligatorio Automotor (SOA) ¿Qué es? ¿Qué cubre? ¿Para qué sirve? Le explicamos

La Superintendencia General de Seguros (Sugese) es el ente que autoriza las tarifas del SOA, cuyo cálculo se determina según estimaciones que hace el Instituto Nacional de Seguros (INS) por indemnizaciones, límites de cobertura y siniestralidad asociada a cada tipo de vehículo.

El SOA protege a los propietarios de vehículos, a los acompañantes y a los peatones, pero no cubre los gastos relacionados con los vehículos involucrados en los accidentes, o con los daños materiales ocasionados a terceros. Por medio de este seguro, las víctimas de accidentes de tránsito cuentan con una cobertura de hasta ¢6 millones por persona, para la atención médica, pago de incapacidades, impedimentos e indemnizaciones por muerte.

Este monto eventualmente puede duplicarse para la atención médica, en caso de que el lesionado no sea asegurado del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la CCSS, sea menor de dieciocho años y/o se tenga en riesgo la vida del lesionado.

En caso de requerir atención médica al ingresar a un hospital, el paciente o acompañante debe declarar que se trata de un accidente de tránsito para coordinar la atención con el INS.

Rubros del Marchamo

Impuesto a la propiedad:	63,86%
Seguro Obligatorio Automotor (SOA):	21,92%
Rubros restantes:	El 14, 22% restante está distribuido en timbres, el IVA que se paga en el SOA y un porcentaje para el Consejo Nacional de Viabilidad, parquímetros, entre otros.

Para este año, las primas del SOA bajaron en promedio 6,1% para todas las clases vehiculares, debido en parte a la disminución de los siniestros en carretera. "Sin lugar a duda, es un año muy particular que no puede compararse con otros ni esperar un comportamiento similar a futuro, debido a la tendencia histórica de incremento de frecuencia y severidad en los siniestros vehiculares", indicó el Superintendente de Seguros Tomás Soley Pérez.

Comparativo de tarifas Marchamo 2020-2021

	Primas vigentes 2020	Primas autorizadas 2021	Variación relativa
	a	b	b / a - 1
Particular	¢ 25.026	¢ 24.099	% -3,7
Carga Liviana	¢ 21.059	¢ 18.155	% -13,8
Carga Pesada	¢ 22.812	¢ 22.071	% -3,2
Motos y Bicimotos	¢ 89.614	¢ 83.786	% -6,5
Buses	¢ 92.855	¢ 77.639	% -16,4
Taxis	¢ 68.397	¢ 62.663	% -8,4
Equipo especial	¢ 6.159	¢ 5.555	% -9,8
Prima media ponderada	¢ 38.774¹	¢ 34.537	-6,1%

Hasta setiembre de este año, el INS ha invertido en la atención de víctimas de accidentes de tránsito un total de ¢30. 892, 333 638, incluyendo incapacidades, cuentas médicas, ajuste de provisiones y otros gastos imputables a la póliza, según indica Luis Fernando Campos, gerente general del INS. Además, según los estados financieros del SOA, proporcionados por Dirección de Seguros Obligatorios y Salud del INS, este seguro se aplicó en la atención de 82 personas fallecidas y en 12.317 accidentes. La Superintendencia General de Seguros (Sugese) es el ente que autoriza las tarifas del SOA, cuyo cálculo se determina según estimaciones que hace el Instituto Nacional de Seguros por indemnizaciones, límites de cobertura y siniestralidad asociada a cada tipo de vehículo.

Coberturas del SOA

- Asistencia médica quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación.
- Prótesis y aparatos médicos que se requieran para corregir las deficiencias funcionales.
- Prestaciones en dinero, que correspondan a la indemnización por incapacidad temporal o permanente, o por muerte según se detalla en la Ley 9078.
- Pagos de traslado, hospedaje y alimentación, cuando el lesionado con motivo del suministro de las prestaciones médico-sanitarias o de rehabilitación debe trasladarse a un lugar distinto al de su residencia habitual y que el INS no pueda suministrarle el servicio.
- Costos incurridos por el funeral y el traslado del cuerpo, según los términos que establece el Reglamento de la Ley 9078.



Este año nos enseñó la importancia de la solidaridad,
la esperanza y que juntos siempre seremos más fuertes.
El 2021 nos da la oportunidad de proteger lo más valioso:
nuestros seres queridos y nuestro patrimonio.
En la Superintendencias General de Seguros continuaremos
trabajando por un mercado de seguros ágil, transparente y
mejor para todos.
¡De parte de la familia SUGESE les deseamos

**Unas felices fiestas y un seguro y
próspero año nuevo!**

☎ 2243-5108

✉ sugese@sugese.fi.cr

📘 Superintendencia General de Seguros de Costa Rica

🐦 @sugese.cr

🌐 Superintendencia General de Seguros (SUGESE)


SUGESE
Superintendencia General de Seguros
República de Costa Rica